

TEMUCO, 24 FEB. 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto N° 158 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba el Convenio de Ejecución transferencia de recursos FONDO REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 974 de fecha 22 de junio de 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

2.- El Decreto N° 2359 de fecha 21 de septiembre de 2021 que designa para la ejecución del mencionado convenio a la Dirección de Programas del Adulto Mayor y como encargado al Profesional de Planta Javier Delgado Zúñiga. Conforme a Decreto N° 6819 de fecha 29 de junio de 2021.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Informe Social del N° 98 al N° 103 de la Dirección de Programas del Adulto Mayor.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el reglamento N°002 del 19.04.2021 establece la creación de la Dirección de Programas del Adulto Mayor, según acuerdo de concejo N° 130 de fecha 07 de abril de 2021.

2.- La necesidad de ejecución de las actividades del Proyecto "Acompañamiento integral a personas mayores en situación de vulnerabilidad de hasta un 60%, de la comuna de Temuco, en tiempos de pandemia", cuyos objetivos son contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas mayores de 60 años o más, que viven solas o con otra persona mayor, a través de intervención técnico-social.

**DECRETO**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a seis personas mayores de la comuna de Temuco, que viven solas, se encuentran en tramo Registro Social de Hogares 40%, más vulnerable y presentan desperfectos menores en sus viviendas que por falta de recursos no pueden resolver. Siendo, beneficiadas con reparaciones menores en sus viviendas, las que a continuación consigna el presente Decreto y documento adjunto Registro de Requerimientos.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- La Dirección de Programas del Adulto Mayor será el responsable de recepcionar las actas de entrega que respalden la ayuda social entregada.

N° I.S.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
98	BERTA ELIANA CATALAN PEREZ	3856758-6	
99	EDI FLORISA ZUÑIGA FERNANDEZ	6326978-6	
100	IRENE DEL CARMEN VEJAR TORRES	4505666-K	
101	JUANA DEL CARMEN CHAVEZ MILLAN	3709113-8	
102	LUIS MARCELINO ZURITA MATUS	6429890-9	
103	MYRIAM MIERES ZUÑIGA	5041692-5	

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto al centro de costos extrapresupuestario 214.05.06.003.010, lo que compromete a \$1.500.000, del Fondo Reduce Barreras del Entorno, que ejecuta la Dirección de Programas del Adulto Mayor.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Convenio a la Dirección de Programas del Adulto Mayor, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JJZ/lfb

Distribución

Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes  
Dirección de Programas del Adulto Mayor

